

ACTA N° 5

En la ciudad de Asunción, el día viernes 27 de diciembre del año 2019, nos reunimos en la oficina de la Dirección del Audiovisual de la Secretaría Nacional de Cultura, siendo las ocho horas, la Señora Guillermina Villalba Directora del Audiovisual de la SNC y el Abogado Oscar Martínez en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la verificación de La nota de fecha 26 de diciembre de 2019, con mesa de entrada de la SNC N° 2837, por la que solicita documentaciones referente al proceso de creación del INAP emitidos.

Por indicaciones de la DGAJ se comunicará a los integrantes de La Mesa Multisectorial sobre los documentos que le faltan a las organizaciones y que se verificaron según consta en Actas, y que previamente se comunicó en reunión de fecha 29 de noviembre.

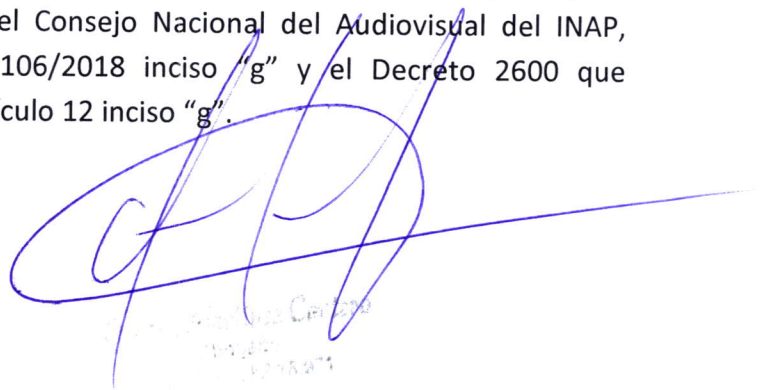
Que, considerando dicha nota, se ha procedido nuevamente a la verificación de los documentos presentados en fecha 20 de diciembre a las 14.51 horas, con mesa de entrada de la Secretaria Nacional de Cultura N° 2825, en tiempo y forma por la ASOCIACIÓN DE DOCUMENTALISTAS DEL PARAGUAY DOCPY.

Documento presentados

- Nota dirigida al Ministro
- Certificado de cumplimiento tributario
- Estatuto protocolizado por escribanía he inscripto en el Registro Público con Capacidad Restringida de Interés Público y/o social, sin finalidad de lucro.

Que, se ha realizado una verificación exhaustiva, por la misma se ha constatando que se encuentra inscripto con capacidad restringida obrante en el folio 15, que regulariza dicha asociación, reuniendo de esta forma los requisitos exigidos para integrar la Junta de Calificaciones y el Consejo Nacional del Audiovisual del INAP, conforme al Artículo 6 de la Ley 6106/2018 inciso "g" y el Decreto 2600 que reglamenta la Lay 6106/2018 en su Artículo 12 inciso "g".


Lic. Guillermina Villalba Bazar
Directora del Audiovisual
Secretaría Nacional de Cultura


Oscar Martínez
Abogado

